



H. AYUNTAMIENTO

Ocampo, Gto. A 16 de Julio del 2020 Asunto: Se Otorga Permiso de División de

Predio Rustico.

C. ENGRACIA ORNELAS MARTINEZ Y/O MA. ENGRACIA ORNELAS MARTINEZ. C, HIDALGO No. 20 A.

LOC. SANTA BARBARA.

OCAMPO, GTO. PRESENTE

En Relación a su Solicitud de Permiso de División de un Predio Rustico denominado "EL PUERQUITO", ubicado en este Municipio de Ocampo, Guanajuato., según Escritura Pública no. 30,997 de fecha 5 de Septiembre de 2017. Después de revisar la documentación le indico que esta solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 395 Titulo Sexto, Capitulo II del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, para tal efecto.

Por lo cual este Departamento de Desarrollo Urbano Emite Dictamen Positivo para la División del Predio Rustico arriba señalado, el cual cuenta con una Superficie total a dividir de 2-00-00 Has. Con las siguientes medidas y colindancias:

Norte: 99.67 m., con Francisco Trujillo (resto del predio);

Sur: 90.92 m., con Camino a San Pedro de Almoloyan;

Oriente: 240.47 m., con José Luis Pérez Morales;

Poniente: 290.30 m., con Francisco Trujillo (resto del predio).

Esto según a plano anexo a su solicitud presentada a este departamento el día **15 de Julio de 2020.**Consideraciones:

Los Lotes que Resulten de esta División deberán respetar los Usos de Suelo previsto en el Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Ocampo Guanajuato, así mismo queda obligado a registrarlo en el Registro Público de la Propiedad.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted, reiterándole un cordial saludo.

Atentamente

Rould Howard